

se deviesen que dentro delos diez q. se sentaban a aquel
mes, y en todo el siguiente de febrero se viesen y fina-
lizaran las llamadas y presentadas del año de ochocien-
tos ochos, y las diez se formasen, y remitieren todas
a dho. Tribunal y la Intendencia, y sin embargo de
haver trascurrido el tiempo señalado para esta ope-
racion, y algo mas en la practica diligencia
para cumplir con este negocio tan interesante y
urgente en las presentes circunstancias, y que de
retardacion y morosidad se pudiese seguir
grabi y perjuicio no solo a esta Corporacion, si que
tambien alguno de los individuos q. han concurrido a
este, y al ver sin culpa ni morosidad por
parte de algunas, y con la parte de las que asi
ta concurran como aquellas no se debe con-
sultar, y otras que por una morosidad y retardacion
tan culpable pueda congeturarse por dho. Tribunal,
lo ponga en noticia de su mag. el Sr. Regente que
previa y demas individuos de este Ayuntamiento p.
que dentro de un brevinimo termino se devian a
la presentada cuenta con la protesta q. hace a non-
de Alcaide que representa, y que de la morosidad
y retardacion hecha el dia en que se devian no lega-
re perjuicio, y la dho. se irrogue su culpa, y
cuenta e quita haya lugar, y supuesto que ha
de presente no se ha dado cuenta al Ayuntamiento
y Junta Municipal que corresponde a las dho. agra-
vadas y morosidad, y multas que por dho. año